



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 810 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 931-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, con Reg. Doc. N° 2919974 y Reg. Exp. N° 2138787, la Resolución Gerencial General Regional N° 541-2023/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 541-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de agosto del 2023, se reconoce y acredita como brigadistas voluntarios formados en marco a la actividad: **“Implementación de Brigadas para la Atención Frente a Emergencias y Desastres”** adscritos al Gobierno Regional de Huancavelica, para actuar y responder de manera inmediata ante emergencias y desastres, debiendo reportar sus acciones ante la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible;

Que, al respecto, mediante Informe N° 931-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, de fecha de recepción 09 de noviembre del 2023, la Ing. Isabel Carrasco Soto - Directora de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 541-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de agosto del 2023; teniendo como fundamento lo siguiente: Mediante Informe N° 090-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/ASIST.TEC.GRD/dtr, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Asist. Tec. Deyvis Tineo Rua – Gestión del Riesgo de Desastre, solicita Rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 541-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, debido a un error de digitación encontrado en el Informe N° 597-2023/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, el error identificado corresponde al DNI del brigadista DEYVIS TINEO RUA estableciéndose que debe indicar: 43689490.

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.”*, y considerando que el cambio a efectuar no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 556-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, resulta pertinente su rectificación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 810 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 NOV 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º y demás que contenga de la Resolución Gerencial General Regional Nº 541-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de agosto del 2023, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

ARTÍCULO 1º. - (...)

que está conformada por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
	(...)	
02	TINEO RUA DEYVIS	43689590
	(...)	

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º. - (...)

que está conformada por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
	(...)	
02	TINEO RUA DEYVIS	43689490
	(...)	

ARTÍCULO 2º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional Nº 541-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de agosto del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL